

**GRUPBAU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Grupbau, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 13.00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Baganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º, o, si procede, el siguiente día 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión. Aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del Día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Administrador Solidario de «Grupbau, Sociedad Anónima». Félix Butragueño Frutos.—40.263.

**GRUPO DE CENTRALIZACIÓN INVERSORA BARCINO-NOVA 91, S. L.***Rendición de cuentas*

Don César Luis Illanas Merino, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio Jurisdicción Voluntaria (otros asuntos) número 168/2004, seguidos en este Juzgado a instancia de Don Carlos Delgado Densalat, sobre rendición de cuentas frente a Grupo de Centralización Inversora Barcino-Nova 91, S. L., el encabezamiento y suplico del escrito de demanda de fecha 25 de febrero de 2004, presentado en este Decanato el 27 de febrero de 2004, son del tenor literal siguiente:

Doña Cecilia de Yzaguirre Morer, Procuradora de los Tribunales y de don Carlos Delgado Densalat, español, con domicilio en Figueras, Avenida Marignane n.º 11, 8.º y con D.N.I. n.º 40.460.974-H, según se acreditará mediante apoderamiento apud acta, y bajo la dirección letrada de Don Javier Sans Roig, ante el Juzgado de Primera Instancia que por turno corresponda, comparezco y como mejor en Derecho proceda, digo:

Que en la indicada representación y siguiendo instrucciones concretas de mi mandante, con este escrito se insta Expediente de Jurisdicción Voluntaria, al objeto de constatar judicialmente el cumplimiento de la obligación de rendición de cuentas que se refiere en el cuerpo de este escrito, así como consignar la documentación-soporte de tal rendición de cuentas, que baso en las siguientes alegaciones:

En virtud de lo expuesto, se solicita la apertura del presente Expediente de Jurisdicción Voluntaria, al objeto de que en su día el Juzgado:

1. Declare cumplida en los términos de este expediente, la obligación de rendición de cuentas de mi mandante respecto del apoderamiento otorgado por «Grupo de Centralización Inversora Barcino-Nova 91, S. L.» a favor de mi mandante, en fecha 4 de marzo de 1992.

2. Tenga por depositada la documentación-soporte de dicha rendición de cuentas que se acompaña a este escrito como documentos número 4 a 16.

Otrosi digo,...

Suplico al Juzgado, que tenga por realizadas las manifestaciones anteriores.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado por providencia de fecha de cuatro de abril de 2005, y para que sirva de conocimiento general.

Barcelona, 4 de abril de 2005.—El Secretario.—38.970.

**GRUPO EMPRESARIAL ZERVAL 2005, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****INDUSTRIAS BAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que en las Juntas generales de «Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada» e «Industrias Ban, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», celebradas el día 20 de junio de 2006, se acordó la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como Balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Soul Corporación, Sociedad Limitada, representada por doña Isabel Pellicer Martínez.—Presidente del Consejo de Administración de Grupo Empresarial Zerval 2005, Sociedad Limitada, don Rafael de Gaminde Sodupe.—Administrador solidario de Industrias Ban, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—39.723. y 3.ª 26-6-2006

**HEFORSA, S. L. (Sociedad absorbente)****MATILA, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 13 de Junio de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Heforsa, Sociedad Limitada de Matila, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Heforsa, Sociedad Limitada, y Matila, Sociedad Limitada, D. Salvador Juliá Forgas.—39.584. 1.º 26-6-2006

**HISPANO FRANCESA DE MADERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 27 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente 28 de julio, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los Resultados del ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, correspondiente al ejercicio 2005.

Irún, 8 de junio de 2006.—El Administrador único, Francisco Guereño Oliva.—39.334.

**HORIZONTAL SPAIN, S. L. (Sociedad absorbente)****HORIZONTAL NORTE, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades Horizontal Spain, Sociedad Limitada, y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, en sesiones celebradas el 15 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades mediante la absorción por parte de Horizontal Spain, Sociedad Limitada de la entidad Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal que se extinguirá sin liquidación, todo ello sobre la base de los Balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en los respectivos registros, el cual fue también aprobado por unanimidad por la junta, con efectos contables a partir del día 1 de enero de 2006, y con sujeción al artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas, sin canje de participaciones y sin modificación del capital social.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de cada una de las sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales.

Los socios y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal, con los respectivos informes de los auditores, en su caso; los balances de fusión de las compañías participantes; junto con informe sobre su verificación emitido por los Auditores de cuentas, en su caso; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos. No exis-

ten modificaciones en los Estatutos ni se nombran otros Administradores como consecuencia de la fusión, ni existen derechos especiales.

En Sant Salvador de Guardiola (Barcelona) y Aizoain-Berriozar (Navarra), 16 de junio de 2006.—D. Ramón Ríos Mitchell como Administrador único de Horizontal Spain, Sociedad Limitada y como persona física representante de Horizontal Spain, Sociedad Limitada, a su vez administradora única de Horizontal Norte, Sociedad Limitada Unipersonal.—39.582. 1.ª 26-6-2006

## IDEA PALMA, SOCIEDAD LIMITADA

La empresa Idea Palma, Sociedad Limitada, en la Junta General Extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 2006, acordó, por unanimidad de los asistentes, la modificación de su objeto social por el siguiente:

Artículo 2. La sociedad tiene por objeto:

A. La compraventa, al detalle y al mayor, de toda clase de electrodomésticos, TV, vídeos, equipos de alta fidelidad, materiales eléctricos, sistemas de calefacción y aires acondicionados, sistemas informáticos, de telefonía y nuevas tecnologías y todo tipo de muebles de hogar, de cocina y de oficina.

B. La compraventa, importación, exportación de maquinaria industrial.

C. La compraventa, importación, exportación, reparación y alquiler de todo tipo de vehículos y motocicletas.

D. Realizar trabajos de lavandería industrial.

E. La adquisición, parcelación, urbanización, promoción venta y arrendamiento de terrenos, propiedades inmobiliarias de cualquier clase.

F. El arrendamiento o subarrendamiento de locales, negocios e industrias.

Palma, 12 de junio de 2006.—Administrador Único. Rafael Real Ramis.—38.967.

## INDUSTRIAS HIDRÁULICAS, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, el día 27 de julio de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 28, en los mismos lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del informe de gestión correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Designación de los Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Zaragoza, 22 de junio de 2006.—Secretaria Consejo de Administración, Concepción Clavel Guallar.—40.234.

## INERZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de la Entidad «Inerza, Sociedad Anónima», de conformidad con la vigente Ley

de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, sito en Las Palmas de Gran Canaria, avenida de los Consignatarios sin número, el día 29 de julio de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 31 de julio de 2006 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, y del Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de auditores.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las decisiones del Consejo de Administración.

Sexto.—Ampliación del objeto social y modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del Texto Refundido de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto y el informe relativo a la modificación estatutaria, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria a, 21 de junio de 2006.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Bernardino Santana Rivero.—40.295.

## INMOBILIARIA DOBLE C GAMO, S. L. (Sociedad absorbente)

### KILDA PRODUCCIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión Impropia*

Las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, de fecha 20 de Junio de 2006 han adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada», de «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la última y traspaso en bloque de todo su Activo y Pasivo a aquella.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente será la de 1 de Enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2006.—La Administradora Única de las entidades, «Inmobiliaria Doble C Gamó, Sociedad Limitada» y «Kilda Producciones, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Doña Carmen Moreno Crespo.—39.605. 1.ª 26-6-2006

## INMOBILIARIA KIROLETA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria el día 29 de julio de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 30 de julio de 2006, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos en el domicilio social, Benta-Alde, 89, 48130 Bakio, para tratar sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, de la Aplicación de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese, nombramiento y/o reelección de Consejeros.

Tercero.—Otros acuerdos. Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento para los acuerdos de la propia Junta General.

Quinto.—Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales de la Sociedad y la Propuesta de Aplicación de Resultados.

Bakio, 20 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Iñaki Urrutia Novoa.—39.624.

## INOVA CAPITAL SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad celebrada en el domicilio social el 26 de abril de 2006, aprobó, por unanimidad, reducir el capital social en dos millones ciento tres mil quinientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.103.542,50) de euro mediante la amortización a la par, con cargo al capital, de cuatro millones doscientas siete mil ochenta y cinco (4.207.085) acciones propias de cincuenta céntimos (0,50) de euro de valor nominal cada acción, ordinarias, nominativas, numeradas correlativamente de la 77.246.771 a la 81.453.855, consecutivas de la totalidad de la autocartera de la sociedad, por lo que el capital social queda fijado en cuarenta y un millones trescientos treinta y ocho mil quinientos trece euros con cincuenta céntimos (41.338.513,50) de euro. Como consecuencia de lo anterior el artículo 5.º de los Estatutos sociales ha quedado modificado. La presente modificación estatutaria ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 2 de junio de 2006, sin perjuicio de la calificación que en su día pueda efectuar el Registrador Mercantil.

Por último, a efectos de lo previsto en los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los acreedores sociales podrán oponerse a la presente en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Laura Medina Antón.—39.347.

## INVEROA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## INMONT-2000, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo esta-